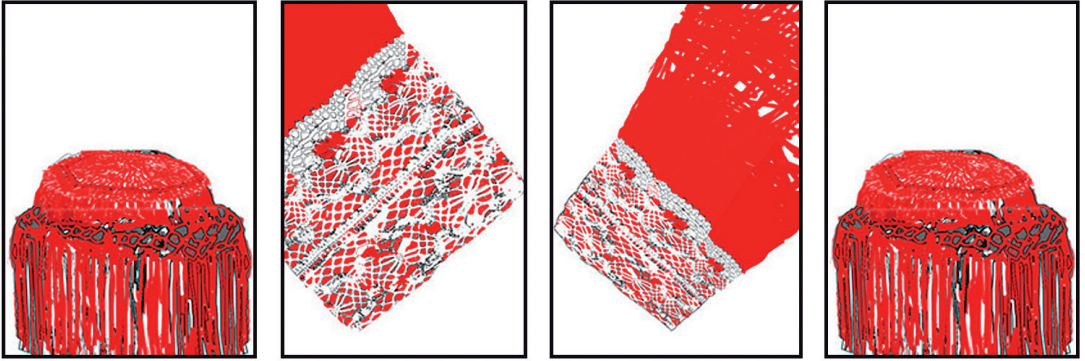


DERECHO PROCESAL



Acceso a la justicia de las personas vulnerables

Directores

Arturo Álvarez Alarcón

Diana Ramírez Carvajal

Coordinadoras

Beatriz Arcila Salazar

Isabel Villar Fuentes

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DE DERECHO PROCESAL

TÍTULOS PUBLICADOS

- Protección de los consumidores e inversores, arbitraje y proceso**, *M.^a Jesús Ariza Colmenarejo y Candela Galán González (Directoras)* (2009).
- La asistencia judicial al arbitraje (Ley 60/2003, de 23 de diciembre)**, *José Luis González-Montes Sánchez* (2009).
- El Derecho y su garantía jurisdiccional (Estudios y comentarios de Derecho Procesal)**, *Juan Damián Moreno* (2009).
- Régimen jurídico de protección de la discapacidad por enfermedad mental**, *Piedad González Granda* (2009).
- La imposición de costas en la primera instancia civil. Legalidad y discrecionalidad judicial**, *Pedro Álvarez Sánchez de Movellán* (2009).
- El procedimiento probatorio en el ámbito del juicio verbal**, *Eva Isabel Sanjurjo Ríos* (2010).
- Reflexiones para la reforma concursal**, *M.^a Jesús Ariza Colmenarejo y Candela Galán González (Coordinadoras)* (2010).
- La prueba pericial civil. Procedimiento y valoración**, *Eva Isabel Sanjurjo Ríos* (2013).
- ¿Quo vadis, jurisdicción voluntaria? (La reestructuración parcial de la materia en la ley 15/2015, de 2 de julio, de jurisdicción voluntaria)**, *Piedad González Granda* (2015).
- El fiador personal en la ejecución hipotecaria**, *Cristina Carolina Pascual Brotóns* (2015).
- La reforma del sistema interno de la extensión y límites de la jurisdicción española en el orden civil (Ley 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Ley 29/2015, de 30 de julio, de Cooperación jurídica internacional en materia civil, entre otras)**, *Piedad González Granda* (2016).
- De la nulidad procesal a la anulación del Derecho procesal. Jueces legisladores y corrupción de legalidad**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2019).
- Exclusiones probatorias en el entorno de la investigación y prueba electrónica**, *Piedad González Granda (Directora)* (2020).
- Los llamados colectivos vulnerables en el proceso penal**, *Susana Álvarez de Neyra Kappler* (2020).
- La prueba prohibida: ¿Del pasado ordálico al futuro garantismo? La doctrina y la jurisprudencia al descubierto**, *Margarita Simarro Pedreira* (2020).
- Acceso a la Justicia de las personas vulnerables**, *Arturo Álvarez Alarcón y Diana Ramírez Carvajal (Dirs.)* (2023).

COLECCIÓN DE DERECHO PROCESAL

Directora

ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO

Profesora Titular de Derecho Procesal

Universidad de Cádiz

ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS VULNERABLES

Directores

Arturo Álvarez Alarcón Diana Ramírez Carvajal

Coordinadoras

Beatriz Arcila Salazar Isabel Villar Fuentes



With the support of the
Erasmus+ Programme
of the European Union

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2023



UCA | Universidad
de Cádiz

El apoyo de la Comisión Europea para la producción de esta publicación no constituye una aprobación del contenido, el cual refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma.

Esta obra se ha realizado y publicado con el apoyo de la Comisión Europea, a través del Programa Erasmus +, y de la Universidad de Cádiz, en el marco del proyecto de investigación titulado “El acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad: especial referencia al ejercicio del derecho de defensa” (PR2022-028), financiado por la Universidad de Cádiz.

© Editorial Reus, S. A.

C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid

Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54

Fax: (34) 91 445 11 26

reus@editorialreus.es

www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2023)

ISBN: 978-84-290-2748-8

Depósito Legal: M-23728-2023

Diseño de portada: Lapor

Impreso en España

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

Relación de autores

BEATRIZ ARCILA SALAZAR
ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN
MÓNICA BUSTAMANTE RÚA
JOSÉ CARO CATALÁN
LETICIA FONTESTAD PORTALÉS
PABLO GARCÍA MOLINA
JUAN MANUEL GONZÁLEZ ARBELÁEZ
YOLANDA DE LUCCHI LÓPEZ-TAPIA
DIANA RAMÍREZ CARVAJAL
ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO
LUIS ORLANDO TORO GARZÓN
MARIO ANDRÉS VÁSQUEZ ARREDONDO
NICOLÁS RODRIGO VÁSQUEZ CUEVAS
ISABEL VILLAR FUENTES

PRÓLOGO

ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN

El trabajo que tengo el honor de prologar, es un fruto más del Grupo de Investigación *IURISDICTIO – Estudios de Derecho Procesal*, de la Universidad de Cádiz e inscrito en el Plan Andaluz de Investigación como PAI SEJ287. Con dedicación y esfuerzo notables, este grupo de profesores e investigadores en Derecho Procesal viene liderando numerosos trabajos de orden científico y académico, nacionales e internacionales.

Desde hace años, *Iurisdictio* trabaja sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, hasta el punto de haberse convertido en una referencia necesaria en la materia. En particular, su atención se ha centrado en las *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. Se trata de un texto aprobado por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Brasilia —de ahí su nombre— en 2008, posteriormente reformada en 2018 (Quito).

La labor realizada se ha plasmado en la promoción de tres congresos en la Universidad de Cádiz (2020 y 2022) y en la Universidad Católica de Oriente (Colombia, 2023), estando ya prevista la realización de un cuarto a finales del presente año de 2023, nuevamente en la institución gaditana. Y, naturalmente, se encuadran en este punto numerosas publicaciones colectivas y otras individuales, que sería prolijo recoger aquí.

Su liderazgo se ve plasmado en el hecho de haber impulsado la *Red Iberoamericana de Investigadores “100 Reglas de Brasilia” sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*, cuya página web¹ es referencia para consultar los textos sobre la materia y las producciones impulsadas por el grupo. En ella se puede apreciar cómo la misma se encuentra constituida por cerca de una cincuentena

¹ Vid. <https://brasilial100r.com/>.

de investigadores, pertenecientes a veinte universidades iberoamericanas, representando a una docena de países de este ámbito geográfico. La Red se encuentra bajo los auspicios de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Casi como una prolongación natural de la Red, *Iurisdictio* promovió un convenio con la Universidad Católica de Oriente (Colombia), sobre la temática de *Personas vulnerables y acceso a la justicia en la UE. Especial referencia a los ADR*², bajo el manto de la Unión Europea (Erasmus+ Módulo Jean Monnet), por el que durante tres años se han impartido cursos de pregrado y para profesionales.

El afán aglutinador y emprendedor del grupo ha teñido el desarrollo de esta última actividad de modo que a la misma se han incorporado profesionales e instituciones colombianas: además de los profesores de la citada Universidad, la Universidad de Medellín, la Personería de Medellín³ y últimamente la Red para el Estudio del Proceso y la Justicia⁴.

Esta amplia colaboración de personas e instituciones ha permitido la creación de grupos de trabajo conjuntos, tanto para las actividades de investigación como para las de formación. De este modo, tomando conocimiento de la realidad colombiana, se han propuesto soluciones para el acceso a la justicia partiendo de los principios y normas fundamentales de la Unión Europea, su influjo sobre las Cien Reglas de Brasilia y su armonización posible con el desarrollo normativo español y colombiano.

Próximos ya a concluir esta etapa, estamos prestos a iniciar una nueva, pues no sería de persona cabal desdeñar la riqueza reunida, formada por este grupo humano, por los saberes juntados, por la cualidad de las personas y por la proyección que cabe imaginar. Queda mucho camino por andar para lograr que las personas sobre las que la vida ha colocado un lastre, puedan llegar y traspasar las puertas de la justicia, hasta obtener el reconocimiento de lo que les corresponde.

Y es en este contexto en el que se entiende el sentido de esta obra, que hace las veces de gozne que permite cerrar un capítulo para abrir el próximo. Es el momento de reunir sistematizadamente y también de

² Designado por su acrónimo *Vul Iust* y que se puede consultar en <https://vuljust.org/>.

³ La Personería de Medellín es una institución de la administración colombiana que asume competencias en la protección y promoción de los derechos humanos, particularmente frente a las instituciones públicas, y coadyuva al acceso a la justicia de los ciudadanos, más vulnerables, incluso por medio de la solución alternativa de conflictos. Más información puede conocerse en <https://www.personeriamedellin.gov.co/>.

⁴ Puede tomarse conocimiento de esta Red en <https://www.procesalyjusticia.org/>.

modo sencillo y asequible, el producto alcanzado. El objetivo no es una obra erudita, sino la recopilación de lo esencial, a partir de lo que poder continuar avanzando.

Es fácil colegir que tras este fruto hay muchas personas, mucho tiempo y mucha dedicación. Enrolar a un equipo tan numeroso, mantenerlo en la empresa, coordinarlo a pesar de la distancia geográfica y horaria, tiene dificultades que han sido salvadas gracias a la colaboración de quienes figuran como codirectora y coordinadoras. La Dra. Diana Ramírez Carvajal, que es viento y corriente favorable de cualquier singladura, atrajo animosos colaboradores colombianos y la relación con las instituciones colombianas; la Profesora Beatriz Arcila Salazar, luchadora eficaz contra los elementos, incluso burocráticos, y que añadió el equipo humano de la Universidad Católica de Oriente; y la Dra. Isabel Villar Fuentes, con su constancia y su capacidad de relaciones, merecen ser reconocidas como pilares fundamentales de toda la labor desarrollada. Aparecen conmigo como lideresas de la obra que prologo, pero lo son de todo el proyecto.

Gracias a ellas y a los demás que figuran como autores, y también gracias a otros que han aportado mucho, pero que no pueden entrar en esta lista, por razón de espacio y que están en otras obras del grupo. Gracias por lo que han hecho; y gracias también por lo que van a hacer, porque, como he dicho hace sólo un par de párrafos, el viaje continúa.

Cádiz, a 1 de junio de 2023.

ÍNDICE

PRÓLOGO, ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN	7
ABREVIATURAS	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN. CONCEPTO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN	13
I. Planteamiento.....	13
I.1. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.....	14
I.2. Las Reglas de Brasilia	15
II. Acceso a la Justicia	17
II.1. El acceso a la justicia como derecho fundamental.....	17
II.2. Acceso a la justicia como derecho a la actuación judicial	19
III. Personas en condición de vulnerabilidad.....	21
III.1. Cuestión terminológica	21
III.2. La relatividad como característica de la vulnerabilidad.....	22
III.3. Yuxtaposición de condiciones de vulnerabilidad.....	23
III.4. La pobreza como condición de vulnerabilidad generalizada .	23
III.5. Concepto de persona en condición de vulnerabilidad.....	24
III.5.1. Elemento subjetivo: persona que padece condición de vulnerabilidad	24
III.5.2. Elemento objetivo: inaccesibilidad al sistema de justicia	25
III.6. Enumeración y descripción de las condiciones o causas de vulnerabilidad.....	26
IV. Justicia formal y Justicia material.....	28
IV.1. La realidad de la justicia en crisis permanente.....	28
IV.2. La realidad de la justicia de las personas vulnerables.....	29
IV.3. La novedad de los ODS y las 100RB	29

CAPÍTULO II. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN y JOSÉ CARO CATALÁN.....	31
I. Implantación de las medidas de favorecimiento a las personas en condición de vulnerabilidad.....	31
II. Medidas relativas al derecho de defensa.....	33
II.1. Información preprocesal y procesal.....	33
II.2. Asesoramiento y defensa letrada.....	36
III. Medidas de naturaleza procesal y procedimental.....	38
IV. Medidas organizativas.....	43
V. Medios alternativos a la vía procesal.....	48
CAPÍTULO III. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD (NIÑOS Y NIÑAS), ANA MARÍA RODRÍGUEZ TIRADO y NICOLÁS RODRIGO VÁSQUEZ CUEVAS.....	51
I. El acceso a la Justicia de las personas menores de edad. Dificultades.	51
I.1. Delimitación del concepto de “menor”.....	51
I.2. Acceso a la justicia de la persona menor de edad.....	55
I.2.1. Acceso y representación legal.....	55
I.2.2. Acceso y designación de defensor judicial.....	60
I.2.3. Acceso y asistencia jurídica gratuita.....	62
I.2.4. Acceso y derecho a ser oído.....	64
II. Medidas adoptadas en el marco europeo y de la Unión Europea para la protección de los menores.....	65
III. Medidas adoptadas en Colombia para la protección de niños, niñas y adolescentes.....	68
III.1. Proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD).....	72
III.2. Obstáculos y retos para la materialización de la normatividad.....	73
CAPÍTULO IV. ACCESO DE LOS ANCIANOS A LA JUSTICIA, ISABEL MARÍA VILLAR FUENTES y JUAN MANUEL GONZÁLEZ ARBELÁEZ.....	77
I. Las dificultades de acceso a la Justicia de los ancianos.....	77
I.1. Delimitación del concepto de anciano.....	79
II. Medidas adoptadas en la UE para la protección de los ancianos...	80
II.1 Internacional.....	80
II.2 Unión Europea.....	82
II.3. España.....	83
II.3.1. Capacidad jurídica.....	84
II.3.2. Protección ante el maltrato a ancianos.....	85
II.3.3. Medidas procesales.....	86
III. Medidas adoptadas en América para la protección de las personas mayores.....	90

III.1. Organización de Estados Americanos	90
III.2. Colombia.....	91
III.3. Mecanismos colombianos de protección de los derechos de las personas mayores a la luz de las 100 Reglas de Brasilia.	93
III.3.1. Judiciales	93
III.3.2. Administrativos.....	94
III.3.3. Instituciones y organismo de apoyo.....	94
CAPÍTULO V. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, YOLANDA DE LUCCHI LÓPEZ-TAPIA y BEATRIZ ELENA ARCILA SALAZAR.....	
I. Las dificultades de acceso a la Justicia de las personas con discapacidad	97
I.1. Acceso a la justicia, derecho a la tutela judicial efectiva, vulnerabilidad y discapacidad.....	97
I.2. Barreras que dificultan el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.....	101
I.3. La eliminación de barreras a través de los ajustes procedimentales	103
II. Medidas adoptadas en la Unión Europea y en España para garantizar el acceso a la Justicia de las personas con discapacidad.....	106
II.1. La noción de acceso a la justicia en la Unión Europea.....	106
II.2. Instrumentos legislativos europeos que garantizan el acceso a la justicia	107
II.3. La gran reforma en materia de discapacidad y acceso a la justicia en España.....	108
III. Medidas del ordenamiento colombiano para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.....	118
III.1. Instrumentos normativos y noción de acceso a la justicia en el ordenamiento jurídico colombiano	118
III.2. El acceso a la justicia de las personas con discapacidad	118
III.3. La gran reforma en materia de discapacidad y acceso a la justicia en Colombia	122
CAPÍTULO VI. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS O COMUNIDADES INDÍGENAS O AFRODESCENDIENTES, ISABEL M^a VILLAR FUENTES, VANESSA FRANCO RAMÍREZ y MÓNICA BUSTAMANTE RÚA....	
I. Las dificultades de acceso a la Justicia de minorías o comunidades indígenas o afrodescendientes	125
II. Medidas adoptadas en la UE para la protección de minorías o comunidades indígenas o afrodescendientes.....	127
II.1. Textos fundamentales de la UE.....	127
II.2. Otros textos de la UE.....	128

II.3. Comunidad gitana en la UE.....	132
II.4. Comunidad gitana en España.....	133
III. Medidas adoptadas en Colombia para la protección de personas afrodescendientes e indígenas.....	134
III.1. Población afrodescendiente	134
III.1.1. Disposiciones normativas y jurisprudencia internacional en Población Afrodescendiente	134
III.1.2. Reconocimiento de justicia propia en Población Afrodescendiente.....	138
III.1.3. Barreras en Población Afrodescendiente en Colombia	140
III.2. Población Indígena.....	140
III.2.1. Disposiciones normativas que buscan mejorar las garantías de las personas indígenas.....	144
III.2.2. Justicia propia.....	151
III.2.3. Barreras de acceso a la justicia	153
III.3. Medidas procesales de especial protección en Colombia	155
III.3.1 Mecanismos Constitucionales	155

CAPÍTULO VII. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS, LETICIA FONTESTAD PORTALÉS y LUIS ORLANDO TORO GARZÓN.....

TORO GARZÓN.....	163
I. Las dificultades de acceso a la Justicia de las víctimas de los delitos	163
I.1. Delimitación del concepto de víctima.....	163
I.2. El acceso a la justicia de las víctimas de los delitos	165
II. Medidas adoptadas en la Unión Europea para la protección de las víctimas de los delitos	169
II.1. Normativa europea para la protección de las víctimas de los delitos	169
II.2. Plan Estratégico de la UE sobre los derechos de las víctimas para el período 2020-2025	173
III. Derecho interno español.....	176
IV. Derecho interno colombiano	181
IV.1. Jurisdicción penal ordinaria en general	182
IV.1.1. Jurisdicción Penal Ordinaria en particular	182
IV.1.2. Jurisdicción penal ordinaria y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	184
IV.1.3. Justicia penal militar.....	184
IV.2. La jurisdicción penal especial.....	185
IV.2.1. En el proceso de justicia y paz.....	186
IV.2.2. En la Jurisdicción Especial para la Paz.....	187
V. Criterios de acceso a la justicia	188

CAPÍTULO VIII. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS, PABLO GARCÍA MOLINA	191
I. Normativa de la UE para la protección de los migrantes y refugiados.	191
II. Medidas adoptadas en la UE para la protección de los migrantes y refugiados	192
II.1. Derecho a tener derechos	194
II.2. Derecho a la tutela judicial efectiva.....	195
II.3. Derecho a la información.....	196
II.4. Derecho a interpretación y traducción	196
II.5. Derecho a la asistencia jurídica	198
II.6. Derecho a la asistencia jurídica gratuita.....	198
II.7. Derecho a comunicarse con un tercero o con las autoridades consulares	200
II.8. Derecho al recurso	201
 CAPÍTULO IX. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN PROCESAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN y DIANA RAMÍREZ CARVAJAL	203
I. Delimitación del concepto de personas en situación de pobreza	203
II. Normas y textos internacionales	207
II.1. Naciones Unidas.....	207
II.2. Las Cien Reglas de Brasilia (100RB).....	211
II.3. Normas de la Unión Europea.....	212
III. Derecho Español. Beneficio Justicia gratuita	214
III. Derecho Colombiano.....	216
 CAPÍTULO X. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS PRI- VADAS DE LIBERTAD POR CAUSAS PENALES, PABLO GAR- CÍA MOLINA y MARIO ANDRÉS VÁSQUEZ ARREDONDO	219
I. Las dificultades de acceso a la Justicia de los presos	219
I.1. Las personas privadas de libertad: los presos	219
II. Medidas adoptadas en la UE para la protección de los presos.....	221
II.1. Regulación.....	221
II.2. Medidas adoptadas para la protección de los presos.....	222
II.2.1. Derecho a tener derechos	222
II.2.2. Derecho a la libertad.....	222
II.2.3. Derecho a la tutela judicial efectiva	223
II.2.4. Derecho a la información	223
II.2.5. Derecho a interpretación y traducción	224
II.2.6. Derecho a la asistencia jurídica	224
II.2.7. Derecho a la asistencia jurídica gratuita	225
II.2.8. Derecho a comunicarse con un tercero o con las autori- dades consulares	226
II.2.9. Derecho al recurso	226

II.2.10. Derecho a una reparación	227
II.2.11. Otros derechos	228
III. Medidas procesales para el acceso de los presos a la Justicia en el Derecho Colombiano.....	228
III.1. Derechos fundamentales de las personas privadas de la liber- tad.....	230
III.2. Aspectos problemáticos presentes con respecto al acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad.....	233

El acceso a la justicia de las personas vulnerables constituye realmente la esencia misma del ordenamiento jurídico, pues no en vano es fundamento del Derecho la lucha por proteger al débil y evitar que el fuerte imponga su voluntad, su ley. Es vital para una sociedad democrática y para un Estado de Derecho que sus normas se puedan hacer valer en todo caso, sin importar la condición personal de quien las aduce. Esta efectividad de las leyes requiere de los Estados una política activa. No se trata de desequilibrar el proceso para favorecer a los débiles, sino de reequilibrar su situación personal para que la igualdad procesal sea real. Eso exige una actuación combinada de los tres poderes del Estado. No bastan normas procesales (poder legislativo), sino que se requieren medidas extraprocesales, de acompañamiento e implicación de las instituciones (poder ejecutivo), y una actitud proactiva de los jueces sin comprometer su imparcialidad (poder jurisdiccional).

La Unión Europea tiene asumida esta gran tarea como parte de su ADN, siendo ingentes las disposiciones adoptadas en esa dirección. Una de sus iniciativas ha sido la de respaldar la formulación y el desarrollo de las *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. En cierto modo, estas Reglas recogen aquél espíritu esencial de la UE desde la perspectiva social y del Estado de Derecho. El trabajo, tomando como guía las Reglas de Brasilia, ordena las iniciativas de la UE en los diferentes supuestos de personas vulnerables y su acceso a la justicia, y lo pone en relación con los ordenamientos e instituciones españolas y colombianas.

Los autores han formado un equipo de profesores nucleados en torno al Grupo de Investigación *IURISDICTIO* – Estudios de Derecho Procesal, (PAI SEJ287), de la Universidad de Cádiz. Lo integran profesores de Derecho Procesal de dicha Universidad: Dra. Ana María Rodríguez Tirado, Profesora Titular; Dra. Isabel Villar Fuentes, Profesora Contratada Doctora; Dr. Pablo García Molina, Profesor Ayudante Doctor; Dr. José Caro Catalán, Profesor S. Interino; y Dr. Arturo Álvarez Alarcón, Catedrático y coordinador del grupo. A este equipo inicial se unieron las Dras. Yolanda de Lucchi López-Tapia y Leticia Fontestad Portalés, Profesoras Titulares de la Universidad de Málaga, y la Dra. Diana Ramírez Carvajal, de la Universidad de Medellín, constituyendo todos ellos el grupo *Vul Iust* para un Módulo Jean Monnet sobre Personas vulnerables y acceso a la justicia en la UE (con los auspicios financieros de la UE). Para el desarrollo de este Módulo se unieron profesores de las Universidades Católica de Oriente (Beatriz Arcila Salazar, Juan Manuel González Arbeláez, Nicolás Rodrigo Vásquez Cuevas y Mario Andrés Vásquez Arredondo) y de Medellín (Mónica Bustamante Rúa y Luis Orlando Toro Garzón).